

REPUBLICA, DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. 00017

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de diciembre de 1988, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-2-1- 00271 el 30 ENE. 1989

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Sunil Kumar Ranchandani, casado, hindú y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

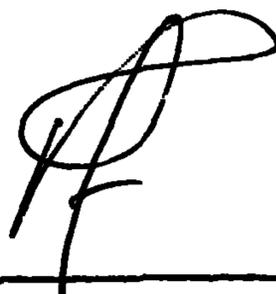
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'300.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000.00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 650.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 650.000.00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Sunil Kumar Ranchandani.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Sunil Kumar Ranchandani
NACIONALIDAD: Hindú
RESOLUCION No. 022 del 7 de febrero de 1986, General
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 1'300.000.00
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/650.000.00
SALDO A PAGARSE: S/650.000.00


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada participación da derecho al socio, a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Socios.

Guayaquil 30 de enero de 1989

Guayaquil, 30 de enero de 1989

adem.

Miguel Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL